

**Modificación de la relación de admitidos e inadmitidos a la convocatoria del proceso de promoción interna para cubrir once plazas de encargados/as de equipo.**

Por esta Dirección-Gerencia con fecha 15 de abril de 2019 se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de promoción interna para cubrir once plazas de encargados/as de equipo.

De acuerdo con el apartado segundo de la Base segunda es condición para poder concurrir a la citada promoción contar con una antigüedad de al menos un año en INDESA en la categoría de Operario/a Especialista y/o Operario/a Cualificado/a en los términos contenidos en la misma.

Con fecha 28 de junio se publicó la relación provisional de las solicitudes admitidas e inadmitidas al proceso selectivo, indicándose como término para alegaciones el 3 de julio de 2019. Con fecha 4 de julio de 2019 se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos e inadmitidos.

Por el Órgano de Selección en revisión realizada al requisito de antigüedad para poder concurrir al proceso selectivo ha constatado la existencia de errores en la determinación de la antigüedad que de haberse considerado hubiera determinado la inadmisión de las solicitudes afectadas al proceso selectivo.

Que atendiendo a lo informado por el órgano de selección y a la facultad de rectificación de errores de hechos resulta procedente modificar la relación de solicitudes admitidas e inadmitidas al proceso selectivo de fecha 4 de julio en el sentido de recoger como inadmitidas aquellas que no cumplen con la antigüedad de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria anulándose cuantas actuaciones subsiguientes se hubieran realizado respecto de los citados concursantes.

En su virtud,

**ACUERDA**

**Primero.-** Modificar la relación definitiva de admitidos e inadmitidos a la convocatoria del proceso de promoción interna para cubrir once plazas de encargados/as de equipo de fecha 4 de julio de 2019 al objeto de rectificar los errores de hechos advertidos y corregir en el sentido de excluir de la misma por no reunir el requisito de contar con una antigüedad de al menos un año en INDESA en la categoría de Operario/a Especialista y/o Operario/a Cualificado/a en los términos contenidos en la base 2.2 a los siguientes solicitantes, anulándose respecto de los mismos las actuaciones subsiguientes que se hubieran realizado.

18595323F      ARCOS MORENO, MARIA MERCEDES

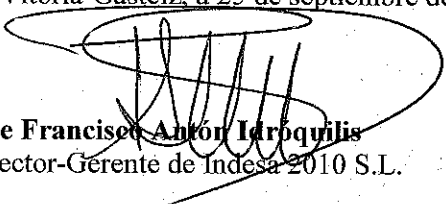
30596090H      CARRERO GALLEGO, MARIA FUENCISLA

72718664R      SANTANO ROMERO, ARKAITZ

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en los mismos medios que la convocatoria.

**Tercero.-** Notificar de forma personal la modificación apuntada en el punto primero a lo/as candidaturas afectadas.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2019..



**Jose Francisco Antón Ibarquilis**  
Director-Gerente de Indesa 2010 S.L.